

Diez objetivos para prevenir el desvío de armas pequeñas y ligeras (APAL)

IANSA destaca las siguientes prioridades de actuación por parte de los Estados para evitar el desvío de armas pequeñas y ligeras a usuarios finales no autorizados o ilegítimos o para un uso o usuario final no autorizado o ilegítimo.

1. Examen por parte del Estado de las medidas de lucha contra el desvío. Los Estados deben llevar a cabo una revisión exhaustiva de las medidas legislativas, administrativas, de seguridad, logísticas y de otro tipo que el país tiene en vigor para prevenir, detectar y perseguir el desvío y la apropiación indebida de APAL y de las municiones, partes y componentes correspondientes, a lo largo de los siguientes puntos de la cadena de transferencia:[1]

- a. Fabricación y montaje;[2]
- b. Intermediación en las transacciones;
- c. Preparación de la carga antes de la exportación;
- d. Embarque, tránsito y transbordo;
- e. Entrega de importaciones, descarga, almacenamiento y transporte local;
- f. Operaciones de uso final/usuario y existencias;
- g. Reexpedición.

2. Tipificar como delito el desvío en la legislación nacional. Si aún no lo han hecho, los Estados deben tipificar como delito el acto deliberado o negligente de desviar APAL o municiones, partes o componentes relacionados con ellas, convirtiendo la desviación y la apropiación indebida no autorizadas en un delito sujeto a sanciones penales, ya sea mediante robo, fraude, engaño, corrupción, violencia o cualquier otro método. La legislación debe permitir la cooperación transfronteriza y las operaciones internacionales de rastreo para disuadir, detectar e interceptar los movimientos ilícitos y el desvío de APAL, municiones, partes y componentes.[3]

3. Dotar de capacidad suficiente a los sistemas nacionales de control de las transferencias para las autorizaciones de exportación e importación, y para las autorizaciones o notificaciones de tránsito, incluida la capacidad suficiente para evaluar los riesgos de desvío de todas las transferencias y, cuando sea necesario, adoptar medidas para reducir los riesgos al mínimo, así como la capacidad para examinar a los solicitantes y evaluar objetivamente los compromisos del posible Estado receptor de que cumplirá y podrá cumplir plenamente las normas pertinentes de mejores prácticas en materia de control de las transferencias para evitar desvíos.[4]

4. Normalizar los formularios detallados de autorización de las exportaciones e importaciones. Las autorizaciones deben presentarse en todos los casos en forma escrita normalizada con una fecha de caducidad limitada e incluir una descripción detallada de los artículos que se van a transferir, su origen, cantidad, peso y valor, así como los nombres y las direcciones completas de los titulares del contrato, el destinatario, el expedidor, los intermediarios o agentes implicados, y la ruta y los medios de entrega propuestos.[5]

5. Verificar los usos y usuarios finales y autenticar la documentación relacionada. Los certificados de uso/usuario final deben incluir compromisos firmados de no volver a transferir o hacer circular los artículos a otro Estado o usuario final sin el acuerdo de la autoridad nacional remitente. No deben expedirse documentos para autorizar ninguna transferencia a menos que los documentos de uso/usuario final se autentifiquen primero con una fecha de caducidad, y hasta que se haya verificado primero con el Estado importador la legitimidad y la fiabilidad del usuario/uso final previsto, y de las demás entidades que participan en la transferencia de las APAL y los artículos conexos.[6]

6. Destruir las existencias ilícitas y excedentes. Este debe ser el método preferido de eliminación de las APAL y su munición por parte de las autoridades, incluso de los programas de recogida, con el fin de prevenir los conflictos y la violencia. Además, debe ilegalizarse la reactivación y la conversión de las armas que haga posible disparar con munición real sin autorización oficial y sin control directo, incluida la posesión no autorizada de APAL desactivadas que no se hayan inutilizado y puedan reactivarse, o de armas fácilmente convertibles, como las armas de expansión acústica y las pistolas de alarma, que pueden convertirse de fogeo a munición real y adaptarse así a un uso final no previsto.[7]

7. Garantizar el mercado, el registro y el almacenamiento seguro de todas las existencias. Estas operaciones deberían seguir las normas de las mejores prácticas internacionales llevadas a cabo por las autoridades en instalaciones seguras con acceso y actuaciones estrictamente controladas que estén sujetas a una sólida gestión del inventario y procedimientos regulares para contabilizar las armas. Debería incluir el marcado exhaustivo y distintivo de todas las armas, partes y componentes esenciales y cajas de munición en el momento de su fabricación, importación, transferencia al uso civil, confiscación y desactivación, y el registro de todos los movimientos y transacciones de los artículos marcados, que son inspeccionados por las autoridades nacionales.[8]

8. Organizar y financiar programas de concienciación pública y de seguridad comunitaria. El objetivo debe ser reforzar la capacidad en el ámbito local, provincial y nacional para que las comunidades y las autoridades alienten a todas las personas, incluidos las personas adolescentes y jóvenes, a resolver de forma proactiva las disputas privadas y comunitarias de forma no violenta y a crear condiciones que desalienten la demanda de armas y aclaren la comprensión de la ley de control de armas de fuego. Los programas deben contar con recursos suficientes para promover valores y análisis coherentes con el estado de derecho, los derechos humanos, la igualdad y la responsabilidad democrática. Las actividades deben incluir la participación plena y efectiva de los grupos infrarrepresentados y la integración de la perspectiva de género en la prevención, gestión y resolución de conflictos. Las estructuras locales específicas deben facilitar la igualdad de acceso a la justicia y la protección equitativa por parte de servicios de seguridad imparciales.[9]

9. Aplicar las normas de la ONU sobre el uso de armas de fuego por parte de los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley. Las normas de la ONU deben reflejarse en una legislación y unos procedimientos administrativos estrictos que garanticen que la gestión de las armas de fuego y la munición de las fuerzas de seguridad es totalmente responsable, y que los agentes que utilizan las armas de fuego reciben una formación rigurosa para cumplir la ley. Deberían incluirse normas específicas en los reglamentos para impedir que los agentes desvíen las armas de fuego y la munición que se les entrega, y para evitar cualquier acto arbitrario que pueda provocar una demanda ilegal de armas entre los civiles. Deben aplicarse las normas de la ONU que exigen que los agentes apliquen medios no violentos antes de recurrir al uso de la fuerza y de las armas de fuego, y que sólo utilicen la fuerza legal y las armas de fuego en la medida mínima necesaria si otros medios resultan ineficaces. Las normas de la ONU también exigen que el uso arbitrario o abusivo de la fuerza y de las armas de fuego por parte de los funcionarios encargados de hacer cumplir la ley se castigue como un delito.[10]

10. Limitar y controlar estrictamente la posesión civil de armas de fuego. La legislación nacional sólo debe permitir la posesión y el uso de un arma de fuego y sus municiones y piezas/componentes por parte de una persona civil si se le ha concedido una licencia o permiso oficial que especifique su finalidad. Todas estas licencias o permisos deben estar sujetos a una renovación periódica y sólo deben ser aprobados por la autoridad nacional en los casos en que el solicitante pueda demostrar (a) una razón imperiosa para poseer un determinado tipo de arma de fuego y munición; (b) que ha sido sometido a una comprobación de antecedentes para garantizar que el solicitante no ha participado en actividades ilegales relacionadas con actos de desvío, tráfico ilícito o violencia; (c) que ha completado un curso de formación en armas de fuego reconocido para personas civiles; y (d) que tiene la capacidad de mantener el arma de fuego y la munición en un almacenamiento seguro separado y de presentar informes anuales a las autoridades.[11]

IANSA hace un llamamiento a todos los Estados para que tomen medidas para alcanzar todos estos objetivos y se aseguren de que se aplican de forma sólida, de modo que se puedan evitar las transferencias y desvíos irresponsables de armas pequeñas y ligeras a usuarios no autorizados.

Para el informe completo y las fuentes, consulte el Dr. Brian Wood, "Diez objetivos para prevenir el desvío de armas pequeñas y ligeras", documento informativo publicado por IANSA, mayo de 2022. Disponible en: <https://iansa.org/ten-goals-to-prevent-diversion-of-small-arms-and-light-weapons-may-2022/>

-
- [1] MOSAIC 03.20 National controls over the manufacture of small arms and light weapons, UNODA junio de 2014; MOSAIC 04.40 Monitoring, evaluation and reporting, UNODA agosto 2020; MOSAIC 04.10 Designing and implementing a National Action Plan, UNODA abril de 2016.
- [2] MOSAIC 03.10 National control over the manufacture of small arms and light weapons.
- [3] MOSAIC 05.60 Border controls and law enforcement cooperation, UNODA agosto 2012; MOSAIC 05.31 Tracing illicit small arms and light weapons, UNODA agosto de 2021.
- [4] MOSAIC 03.40 National coordinating mechanisms on small arms and light weapons control, UNODA junio de 2014.
- [5] MOSAIC 03.20 National coordinating mechanisms on small arms and light weapons control, UNODA junio de 2014.
- [6] MOSAIC 03.21 National control over the end-user and end-use of internationally transferred small arms and light weapons, UNODA junio de 2014.
- [7] MOSAIC 05.50 Destruction: Weapons, UNODA agosto 2012; MOSAIC 05.40 Collection of illicit and unwanted small arms and light weapons, UNODA agosto 2012; EUROPOL, *The role of EUROPOL in combatting firearms trafficking*, Bruselas 15 de marzo 2016.
- [8] MOSAIC 05.30 Marking and Record Keeping, UNODA agosto de 2012; MOSAIC 05.20 Stockpile management: Weapons, UNODA agosto de 2012.
- [9] Módulo MOSAIC 04.20 Designing and implementing community safety programming, UNODA enero de 2017; Módulo MOSAIC 04.30 Awareness-raising, UNODA marzo de 2017; Módulo MOSAIC 06.10 Women, men and the gendered nature of small arms and light weapons, UNODA octubre de 2017; MOSAIC 06.20 Children, adolescents, youth and small arms and light weapons, UNODA abril de 2018.
- [10] *Principios Básicos de las Naciones Unidas sobre el Empleo de la Fuerza y de Armas de Fuego por los Funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley*, 7 de septiembre de 1990; Código de Conducta de las Naciones Unidas para Funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley.
- [11] MOSAIC 03.30 National regulation of civilian access to small arms and light weapons, UNODA junio 2015, UNODA junio de 2015.